

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44283** TOLEDO

D.<sup>a</sup> Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el N° sección I declaración concurso 555/2010 se ha dictado en fecha 29/11/2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Inversiones Hoteleras La Guardia, S.A., con domicilio social y centro de intereses principales en Ocaña, autovía A-4 km 64,200.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal formada por el abogado Javier López Guerrero Vivar.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100093253-1